

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN MICHELIN**

### **“VENTAJAS QUE SUMAN”**

MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A., con domicilio en Avda. de los Encuartes, 19 Tres Cantos 28760 Madrid, y C.I.F. A20003570 (en adelante MICHELIN) organiza la siguiente promoción para los usuarios que, del 22 de enero al 15 de diciembre de 2021, compren neumáticos MICHELIN de llanta 18 o superior de las gamas Turismo o SUV.

No se incluyen en la promoción los neumáticos MICHELIN Pilot Sport Cup 2, MICHELIN Pilot Sport Cup 2R y MICHELIN Pilot Sport Cup 2 Connect.

Promoción limitada a 30.000 neumáticos validados.

Durante el periodo promocional indicado tendrá la posibilidad de participar en la presente promoción toda aquella persona mayor de edad que compre y monte neumáticos MICHELIN de llanta 18 o superior de las gamas Turismo o SUV (excepto los neumáticos MICHELIN Pilot Sport Cup 2, MICHELIN Pilot Sport Cup 2R y MICHELIN Pilot Sport Cup 2 Connect).

Los neumáticos deben ser destinados para el autoconsumo y no para la reventa ni para vehículos de flotas de renting.

Sólo serán tramitados aquellos formularios que aporten una factura (compra y montaje) de como mínimo 2 neumáticos. No serán válidas las facturas de un único neumático.

Para poder participar en la promoción es imprescindible que en la factura se indique el modelo y llanta de los neumáticos comprados, la matrícula del vehículo y el número de kilómetros del vehículo en el momento del montaje. Si falta algunos de los datos antes indicados la participación será rechazada.

No serán válidos ni los tickets de compra ni los albaranes (los albaranes de Andorra sí serán aceptados).

Esta promoción es acumulable a otras promociones de MICHELIN en el mismo periodo.

Por la compra y montaje de neumáticos MICHELIN de Turismo o SUV, de llanta 18 o superior, (excepto los neumáticos MICHELIN Pilot Sport Cup 2, MICHELIN Pilot Sport Cup 2R y MICHELIN Pilot Sport Cup 2 Connect), el usuario recibirá como regalo la garantía de duración de los neumáticos comprados.

#### **SEGURO DE DURACIÓN**

Michelin se compromete a que la duración mínima del neumático es de 40.000 kms para todas las gamas, Turismo y SUV, de llanta 18 o superior. Y, para la gama MICHELIN Pilot Sport, (la gama MICHELIN Pilot Sport Cup no está incluida en la promoción), la duración es de 30.000 kilómetros. La vigencia del premio es de 3 años desde el momento de la venta del neumático (fecha factura).

Si el neumático llega al límite legal de vida útil (cuando el desgaste tiene una profundidad en el dibujo de tan solo 1,6 milímetros) con anterioridad a los kilómetros antes citados, Michelin le abonará:

-0,005 euros por cada kilómetro que reste entre la duración garantizada y la realmente existente en el momento de llegar al límite legal de vida útil, si se trata de un neumático de las gamas Turismo y SUV, de llanta 18 o superior.

-0,0065 euros por cada kilómetro que reste entre la duración garantizada y la realmente existente en el momento de llegar al límite legal de vida útil, si se trata de un neumático de la gama MICHELIN Pilot Sport, (la gama MICHELIN Pilot Sport Cup no está incluida en la promoción).

Es requisito imprescindible para acceder al seguro realizar una visita anual al taller para el seguimiento del desgaste y los kilómetros realizados. Los posibles costes asociados a las revisiones, así como los posibles servicios propuestos por el taller, serán a cargo del usuario. Si el neumático llega al límite legal de vida útil (cuando el desgaste tiene una profundidad en el dibujo de tan solo 1,6 milímetros) con anterioridad a los kilómetros antes citados, le será requerida la información de las revisiones, por lo que deberá solicitar y guardar los documentos que acrediten la realización de las mismas.

El seguro no se concederá en caso de “uso indebido del neumático”. En las revisiones periódicas se podrá comprobar si el uso es adecuado, y corregir el uso cuando no sea correcto: desgastes irregulares del neumático, circulación por vías no aptas, montaje inadecuado, deficiente alineación de la dirección, paralelo defectuoso.

En caso de mal estado de uno de los neumáticos no procede indemnizar también por el otro neumático del mismo eje aunque ambos deberán sustituirse al mismo tiempo.

No se aceptará ninguna reclamación al seguro con fecha anterior a la validación de la participación en la promoción.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para recibir el regalo es necesario que el usuario registre sus datos y suba la factura acreditativa de la compra de los neumáticos Michelin en <https://promociones.michelin.es> con fecha límite el 21 de diciembre de 2021.

La fecha de la factura debe estar comprendida entre el 22 de enero y el 15 de diciembre de 2021. Sólo serán válidas aquellas participaciones en las que los datos del formulario de registro coincidan con los datos del titular de la factura.

No se admitirá ninguna participación si en la factura no se incluye el modelo y llanta de los neumáticos comprados, la matrícula del vehículo y el número de kilómetros del vehículo en el momento del montaje.

La fecha límite para la gestión de incidencias es el 30 de diciembre de 2021.

El email de contacto para información es [info@ventajasquesuman.com](mailto:info@ventajasquesuman.com)

Una vez verificado el cumplimiento de las bases, la factura de compra y la información suministrada, el participante obtendrá por email, en un plazo no superior a diez días hábiles desde el registro, el documento que acredita el seguro de los neumáticos.

No se admitirá ninguna participación una vez finalizado el plazo de registro.

### **Sorteo.**

Además, los participantes en la promoción “Ventajas que Suman” podrán participar en los sorteos de cincuenta regalos o experiencias Michelin, que pondremos en juego en cada sorteo. La información de los regalos se comunicará en la web promocional.

Los sorteos serán gratuitos y de ámbito nacional y podrán participar los usuarios debidamente registrados, que tengan su participación validada.

Los sorteos se realizarán por el sistema Easy Promos los días 30 de abril, 31 de agosto y 15 de diciembre de 2021, entre todos los participantes en la promoción que tengan su participación validada y que hayan aceptado participar en el sorteo.

A cada participante en la promoción Ventajas que Suman que haya aceptado participar en el sorteo se le asignará un número correlativo de participación. El sistema Easy Promos extraerá en cada sorteo sesenta números, de los cuales los cincuenta primeros corresponderán a los ganadores y el resto tendrán la consideración de suplentes.

Todos los participantes podrán participar en los tres sorteos pero los premios se limitan a uno por usuario. La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio participante, DNI/CIF o email.

La compañía organizadora no se hará cargo de ningún gasto o importe adicionales para disfrutar de los regalos

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Los premios serán personales e intransferibles.

No podrán participar en el sorteo los empleados de MICHELIN ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción.

El nombre de los premiados se dará a conocer en la página de Facebook de MICHELIN.

MICHELIN contactará con los ganadores a través del correo electrónico o teléfono facilitado en el formulario de registro de la promoción.

#### **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED**

MICHELIN no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables

#### **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

##### **Responsable del tratamiento:**

MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A., sociedad con domicilio en Avda. de los Encuartes, 19, Tres Cantos 28760 Madrid, y teléfono 914105000.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: [dpd@michelin.com](mailto:dpd@michelin.com)

##### **Finalidad del tratamiento:**

Los datos de carácter personal serán tratados con las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo e informar de la promoción VENTAJAS QUE SUMAN a que se refieren las presentes bases, gestionar la participación y entrega de los premios a los participantes.

Se realizarán controles del cumplimiento de las normas que rigen la promoción en evitación de irregularidades voluntarias o no, que consisten en:

El registro de la dirección IP (*Internet Protocol*) del terminal desde el que se realiza el registro a la promoción.

La comprobación de los datos de la factura de adquisición y monta de los neumáticos objeto de la promoción con el taller emisor de ésta.

Contactar con los participantes de la promoción por medios electrónicos.

- Participar en los tres sorteos con el objetivo de conseguir uno de los cincuenta regalos que se ponen en juego por sorteo. El nombre de los premiados se dará a conocer en la página de Facebook de MICHELIN.

- Previa autorización de los interesados, enviar por MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. incluso por medios electrónicos (i.e. email, SMS, MMS, WhatsApp) comunicaciones comerciales, promocionales o de información sobre productos o servicios y novedades relacionados con el sector de neumáticos de Turismo y SUV.

Los datos se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas salvo que los interesados revoquen el consentimiento, y mientras existan responsabilidades legales.

**Legitimación del tratamiento:**

Las bases jurídicas que permiten al responsable del tratamiento tratar los datos de los participantes es el consentimiento de estos para las finalidades descritas del tratamiento relativas a la participación en la promoción, realización de los sorteos, y envío de comunicaciones comerciales, y el interés legítimo para las finalidades de control y verificación del cumplimiento de las normas de la promoción para evitar irregularidades de cualquier tipo.

**Destinatarios de los datos:**

Los destinatarios de los datos podrán ser los proveedores del responsable del tratamiento que colaboran en la realización de la promoción, entrega de premios y envío de información comercial, en su caso.

**Derechos de los participantes:**

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, revocación del consentimiento y a acudir a la autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar una reclamación en los términos previstos en la legislación vigente, dirigiéndose a: MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A Promoción VENTAJAS QUE SUMAN, Avda. de los Encuartes, 19, Tres Cantos, Madrid, o a través de la dirección electrónica [dpd@michelin.com](mailto:dpd@michelin.com)

Más información de la Política de Privacidad en <https://www.michelin.es/privacy-policy>

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Esta promoción se rige por la ley española común. Cualquier controversia que surgiere en relación con la misma se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa Madrid, salvo que corresponda otra jurisdicción.

**FISCALIDAD**

A los premios de esta promoción le será de aplicación la normativa vigente del impuesto correspondiente, por lo que, en su caso, corresponderá a MICHELIN la realización del ingreso a

cuenta o la práctica de la retención procedente. En el supuesto de que una empresa resultara ganadora, será ésta la responsable de incluir los premios en su correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En cumplimiento de la vigente normativa fiscal, MICHELIN practicará, en su caso, la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del impuesto el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta si lo hubiere.

#### **ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación implica la aceptación de estas bases por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, MICHELIN quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción por causas ajenas a su voluntad.